

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2019 por crédito extraordinario y transferencia de crédito, Recursos Humanos.
- Expediente de modificación presupuestaria número 15/2019, por transferencia de crédito, Régimen Interior.

En los mencionados acuerdos se establecía que si, durante el plazo de información pública, no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según constan en los expedientes no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	70.430.787,95	625.795,55	625.795,55	70.430.787,95
CAPÍTULO 2	65.002.988,15	247.556,00	247.556,00	65.002.988,15
CAPÍTULO 3	7.859.781,22	0,00	0,00	7.859.781,22
CAPÍTULO 4	5.984.647,30	0,00	0,00	5.984.647,30
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	20.625.591,07	0,00	0,00	20.625.591,07
CAPÍTULO 7	893.638,87	0,00	0,00	893.638,87
CAPÍTULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPÍTULO 9	3.039.750,00	0,00	0,00	3.039.750,00
TOTAL	174.347.184,56	873.351,55	873.351,55	174.347.184,56

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 30 de octubre de 2019.—La concejal-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/36.523/19)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 11/2019, por generación de créditos y mayores ingresos, Inversiones financiadas con el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.
- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2019, por crédito extraordinario y transferencia de crédito, Recursos Humanos.
- Expediente de modificación presupuestaria número 14/2019, por generación de crédito, subvención nominal.
- Expediente de modificación presupuestaria número 15/2019, por transferencia de crédito, Régimen Interior.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia)

Leganés, a 19 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.
(03/31.800/19)



Plaza Mayor, 1
28911 - LEGANÉS (Madrid).
Tlfno: 91 248 91 30
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JMT/vis

ASUNTO: Remisión expediente sesión Plenaria.

D^a. PILAR GÓMEZ GÓMEZ.

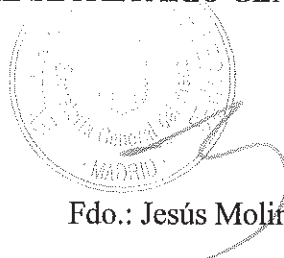
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA

Adjunto remito el expediente correspondiente a la sesión Plenaria Ordinaria del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, punto 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Leganés, a 23 de septiembre de 2.019.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Fdo.: Jesús Molina De La Torre.

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

TEXTO EXPLICATIVO

PARTIDAS A INCREMENTAR

GASTOS CON CREDITO INSUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
18 9200 22200	Servicios de Telefonía, Acceso a Internet y Mantenimiento de la Red Corporativa	211.695,00 €
18 9200 22201	Servicios Postales	35.861,00 €
	TOTAL INCREMENTO DE GASTOS	247.556,00 €

PARTIDAS A DISMINUIR

GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
	TOTAL DECREMENTO DE GASTOS	

Leganés, a *26 de agosto de 2019*

LA CONCEJAL DE SALUD, CONSUMO,
RÉGIMEN INTERIOR Y TRANSPARENCIA



Fdo. Concepción Saugar Vera

EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE RÉGIMEN INTERIOR



Fdo. Julio César Calvo Santos

INTERVENCION

INFORME 420 /2019-IG

Exp. modificación nº 15/2019

TPG/mjim

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 15/2019: TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME Nº 420 /2019-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.-Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

5º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

6º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

INTERVENCION
INFORME 420 /2019-IG
Exp. modificación nº 15/2019
TPG/mjim

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.-La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.-La modificación asciende a **247.556,00 €** en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
18/9200/22200	A.G. Régimen Interior. Servicios de telefonía	211.695,00
18/9200/22201	A.G. Régimen Interior. Servicios postales	35.861,00
	TOTAL	247.556,00 €

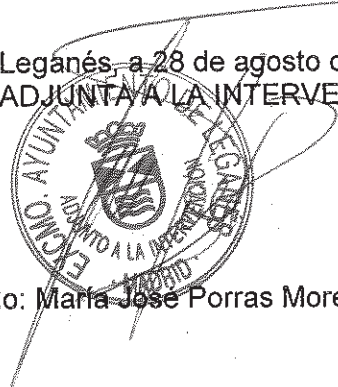
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de Recaudación.	247.556,00
	TOTAL	247.556,00 €

- 3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 4.- Existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria a disminuir.
- 5.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, **SE INFORME FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación del Presupuesto nº 15 por Transferencia de crédito en los aspectos estrictamente presupuestarios, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto que se deriven de la misma.

En Leganés, a 28 de agosto de 2019
LA ADJUNTA A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL



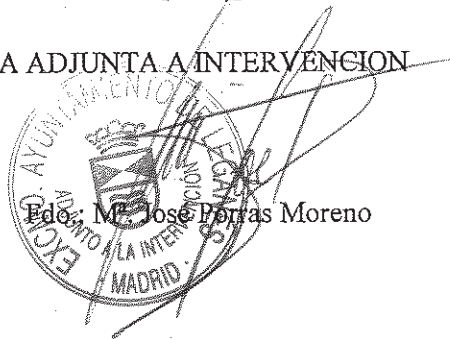
Fdo: María José Porras Moreno

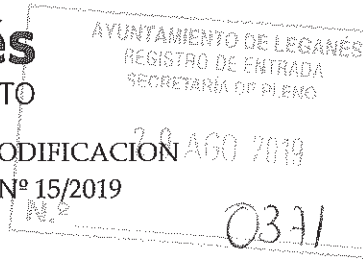
Ayuntamiento de Leganés
Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 28-ago-2019

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2019 N 02	9310	22708	Administración financiera. Servicio recaudación		247.556,00
201900050383	28/08/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 15 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO			
TOTAL:					247.556,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA ADJUNTA A INTERVENCION





INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 15/2019 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2- HECHOS

Con fecha 26 de Agosto de 2019 la Delegación de Régimen Interior, presenta solicitud de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
18/9200/22200	A.G. Regimen Interior. Servicios de telefonía	211.695,00
18/9200/22201	A.G. Regimen Interior. Servicios postales	35.861,00
	TOTAL	247.556,00 €

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de Recaudación	247.556,00
	TOTAL	247.556,00 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al AYUNTAMIENTO PLENO, aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 15/2019 por transferencia de crédito que se indica a continuación:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA Nº 15/2019
EAL/pgg

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
18/9200/22200	A.G. Regimen Interior. Servicios de telefonía	211.695,00
18/9200/22201	A.G. Regimen Interior. Servicios postales	35.861,00
	TOTAL	247.556,00 €

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

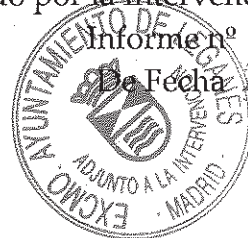
CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de Recaudación	247.556,00
	TOTAL	247.556,00 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 27 de Agosto de 2019
LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACION


Fdo. Elena Ayllón López

Fiscalizado por la Intervención Municipal



DON JESÚS MOLINA DE LA TORRE, como Secretario General de Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó entre otros el **siguiente acuerdo:**

6.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

.../...

De conformidad con la documentación obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los/as diez Sres/as Concejales del Grupo Municipal Socialista, los/as dos Sres/as Concejales del Grupo Municipal Mas Madrid-Leganemos y los/as dos Sres/as Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos.

Los votos en contra de los/as cuatro Sres/as Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular; los/as tres Sres/as Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida y la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Vox.

Y la abstención de los/as tres Sres/as Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, acordaron:

Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 15/2019 por transferencia de crédito que se indica a continuación:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
18/9200/22200	A.G. Regimen Interior. Servicios de telefonía	211.695,00
18/9200/22201	A.G. Regimen Interior. Servicios postales	35.861,00
	TOTAL	247.556,00 €

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de Recaudación	247.556,00
	TOTAL	247.556,00 €

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veinte de septiembre del dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.

